



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Doctrina del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad tributaria subsidiaria de los administradores sociales

La sentencia núm. 1037/2025 (STS 3465/2025) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 17 de julio de 2025, aborda una cuestión de gran relevancia en la aplicación práctica del artículo 43.1, apartados a) y b), de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT): **la determinación y exigencia del elemento subjetivo en la declaración de responsabilidad tributaria subsidiaria de los administradores sociales.**

El caso enjuiciado parte de la impugnación por el recurrente, administrador único de una mercantil, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que confirmó el acuerdo administrativo de [derivación de responsabilidad tributaria](#) como administrador por deudas tributarias no satisfechas por la sociedad. El acuerdo administrativo basaba la declaración de responsabilidad subsidiaria tanto en el apartado a) —infracciones tributarias— como en el b) —cese de actividad sin adoptar medidas de disolución o concurso— del artículo 43.1

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |